

1. REGISTRO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL POR PRIMERA VEZ DE UNA PROPIEDAD HORIZONTAL

Trámite o servicio:

REGISTRO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL POR PRIMERA VEZ DE UNA PROPIEDAD HORIZONTAL

Descripción:

Registrar por primera vez la personería jurídica y a su representante legal, sometida al régimen de propiedad horizontal.

Dirigida a

Personas naturales o jurídicas que tengan propiedades horizontales.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Diligenciamiento del formulario que se encuentra disponible en la página web de la Alcaldía de Cajicá: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSchE4ARt97nbEc_Pi458ynda3aaGp40fvalisqOE92eKZEoEQ/viewform?pli=1.
2. Copia Escritura Pública del Reglamento de Propiedad Horizontal del condominio y/o conjunto residencial
3. Copia del Certificado de Libertad y Tradición con vigencia no mayor a 30 días.
4. Copia del acta de la Asamblea de Copropietarios o Consejo de Administración donde se eligió al administrador y/o representante legal de la propiedad horizontal.
5. Administración provisional: cuando no exista alguno de los órganos de administración y dirección, por contar el propietario inicial con más del 51 % de los coeficientes de copropiedad, se requiere acta de nombramiento del administrador provisional.
6. En caso de que la copropiedad cuente con Consejo de Administración, allegar copia del acta de la Asamblea de Copropietarios, donde conste la elección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, que eligieron al administrador
7. Copia de la carta de aceptación del cargo de administrador dirigida a la copropiedad.
8. En caso de que el administrador sea una persona jurídica, anexar copia de la Cámara de Comercio y Registro Único Tributario -RUT.
9. Fotocopia del documento de identidad del administrador elegido, o del representante legal de la persona jurídica designada como administradora.
10. RUT de la copropiedad, si desean que se incluya el NIT. en la inscripción.

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Diligenciar el formulario adjuntado en la página web de la alcaldía Municipal de Cajicá y radicar la documentación solicitada en el mismo.
2. La Secretaria Jurídica realizará el registro de inscripción en el término de 15 días hábiles, y remitirá mediante correo electrónico la inscripción y registro de la Personería Jurídica de la Propiedad Horizontal.

Tiempo de respuesta al ciudadano

Días hábiles: 15 Días hábiles

Observaciones Especiales

1. Se les recomienda a los ciudadanos aportar correo electrónico para lograr una comunicación más expedita.
2. En caso de ser necesario, se podrán realizar requerimientos para que se complete la petición, en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015; y la Ley 675 de 2001.